



Introducción

Los informes nacionales de desarrollo humano han puesto en la agenda pública temas que son críticos para impulsar el desarrollo nacional. El *Informe 1998* evidenció los marcados contrastes existentes en el país en cuanto al desarrollo humano. Partiendo de estos hallazgos, el INDH 1999 enfocó el tema del desarrollo rural mostrando cómo la pobreza y falta de oportunidades afectan de manera más marcada a la población rural. Posteriormente, el *Informe del 2000* permitió documentar la manera en que distintos factores se potencian entre sí para generar situaciones de exclusión y falta de oportunidades para importantes segmentos de la población entre los que destacan la población rural, los indígenas y las mujeres.¹

En lo que concierne específicamente a las mujeres, esta información ha permitido señalar situaciones diferenciadas entre su experiencia de vida y la de los hombres, identificar algunas de las brechas que expresan la desigualdad y evidenciar también varios de los aportes que hacen las mujeres al desarrollo humano (que hubieran pasado desapercibidos con los enfoques tradicionales de análisis del desarrollo). El conocimiento acumulado en los informes anteriores junto al impulso denodado que han dado diversos sectores y la comunidad internacional en el país a la búsqueda de la equidad de género, han abierto la oportunidad para que la segunda parte del presente Informe esté dedicada a analizar, de forma más extensa, la situación y posición de las mujeres en la sociedad guatemalteca. Tres consideraciones orientan los contenidos de esta parte del Informe: La primera es que las desigualdades entre mujeres y hombres tienen raíces muy profundas; la segunda es que la búsqueda de la equidad de género transforma los paradigmas de desarrollo para hacerlos más inclusivos y, la tercera, tie-

ne que ver con el hecho que las mujeres viven la desigualdad de género a lo largo de todo su ciclo vital.

A. Las desigualdades en el nivel de desarrollo humano entre mujeres y hombres tienen raíces muy profundas

A pesar de lo que establecen instrumentos internacionales como la *Carta Universal de los Derechos Humanos* y la *Declaración de Viena*, la desigualdad entre mujeres y hombres está profundamente enraizada en las sociedades. Sus orígenes deben buscarse en las pautas sociales y culturales que determinan los papeles y responsabilidades que las sociedades establecen como propios de las mujeres y de los hombres, sus formas de interrelación y en el valor social que se le asigna a cada uno de estos papeles. Estos elementos conceptuales han sido sistematizados y profundizados en un cuerpo de conocimiento que, al aplicarse, aporta la denominada «perspectiva de género» al análisis social.

Género es un concepto de amplio uso en las ciencias sociales desde los años setenta, impulsado por académicas anglosajonas que encontraron útil el término «gender» para diferenciar que las características humanas consideradas «femeninas» eran adquiridas por las mujeres (o las «masculinas» por los hombres) mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse «naturalmente» de su sexo biológico. La traducción del término «gender» como «género» ha suscitado una serie de dificultades para la comprensión del concepto, por las múltiples acepciones que éste tiene en idioma español. Por ejemplo, «género» puede emplearse para referirse a la clase, tipo o especie a la que pertenece una cosa u objeto; también es sinónimo de tela. La acepción de

¹ El INDH 2000 documenta también las exclusiones que viven otros grupos de población tales como la niñez, los jóvenes, las personas adultas mayores, la población con preferencia sexual

no heterosexual, las personas con discapacidad y quienes viven con VIH/sida.



«género» relativa a la construcción de lo masculino o femenino, y a la manera en que se dan las relaciones de poder entre mujeres y hombres, hace referencia a la construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales. La asignación de género sucede en el ritual del parto (o durante el examen por ultrasonido en la actualidad); con la sola mirada a los genitales se define: es niña o es niño. A partir de allí, se asignan y construyen los rasgos y caracteres que definirán, de principio a fin, la vida de la persona.² Cabe reiterar que la diferencia sexual por sí misma no contiene ni crea una distribución desigual. Se requiere una valoración de los sujetos que distinga entre superiores e inferiores –y distribuya así el poder– para generar la desigualdad.³

Las teorías sociológicas feministas han ido construyendo un conjunto de hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos a la manera que se expresan las relaciones entre los géneros en las sociedades y cómo éstas se encuentran en la base de la condición de desigualdad. Si bien todas las culturas imprimen un significado particular al «ser mujer» o «ser hombre» de acuerdo al momento histórico que viven, existe un elemento común a todas que –desde tiempos inmemoriales– ha determinado los fundamentos del orden social establecido: los valores que sustentan el funcionamiento de las sociedades se construyen con base en la idea de que el hombre y «lo masculino» son el paradigma de lo que constituye el «ser humano».

Es decir, las sociedades se modelan bajo un principio patriarcal de ordenamiento, que asigna a cada quien actividades, funciones, relaciones y poderes específicos. Confiere a los hombres una posición dominante que les asegura el predominio del poder. Los hombres de-

finen en gran medida los límites de la inclusión/exclusión de las mujeres en el mundo y en sus propias vidas; toman decisiones que involucran directamente los cuerpos de las mujeres, su inclusión o exclusión en la esfera doméstica, de la pareja, de la familia, de sus vidas y, desde luego, de las instituciones del Estado y de cualquier otro espacio de poder. A partir de allí, se ordena también la división de los espacios entre los públicos, asignados a los hombres, y los privados, destinados a las mujeres.

Se espera además, que las mujeres cumplan con los papeles asignados; pasan a la tutela de los hombres y de otras mujeres que cumplen los mandatos de los hombres. Están conminadas a desarrollar su existencia principalmente en el ámbito doméstico, bajo el poder de los hombres, quienes dirigen la pareja, la familia, y los ámbitos de organización social donde participan. Las mujeres reproducen con su trabajo, sus actividades y sus acciones todos esos ámbitos y recrean las condiciones materiales, morales y culturales que aseguren su funcionamiento y continuidad. El orden creado se institucionaliza a través de los valores y de las acciones que realizan las instituciones que se encargan de transmitirlos, reproducirlos y perpetuarlos: la familia, la religión, la educación. El mensaje que se impregna es que como el sexo de la persona es, en esencia, un resultado biológico, la superioridad de los hombres sobre las mujeres ha sido definida también por la naturaleza y, por consiguiente, es inmutable.⁴ Este argumento se emplea también para justificar el uso de la fuerza física masculina para agredir y violentar a las mujeres. No obstante, los cambios evidentes que se han producido a favor de las mujeres como resultado de su lucha, demuestran lo contrario. También se ha establecido que la dominación masculina, el correspondiente ejercicio del poder y las relaciones entre los géneros toman muchas formas

² Lamas, 1996; Lagarde, 1997.

³ Lagarde, 1997.

⁴ Lamas, 1996; Lagarde, 1997; de Barbieri, 1992.



diferentes, pues las personas, y las mujeres en particular, responden de forma diversa al patrón patriarcal de ordenamiento social.⁵ Las condiciones económicas que imperan han obligado a muchas mujeres a salir de sus casas para generar ingresos. Su incursión en el ámbito público, si bien no es condición suficiente para que adquiera conciencia de su situación de dominación, la expone necesariamente a la interacción con otras mujeres, le da mayor acceso a información y a experiencias que pueden incidir en considerar otras opciones para su vida. Ésta es una capacidad que constituye,

precisamente, una oportunidad para romper el orden establecido y crear espacios para la negociación y para compartir el poder.

Los estudios empíricos que se han realizado acerca de las condiciones de vida de las mujeres han contribuido enormemente a conformar los contenidos de este cuerpo de conocimientos sobre género.⁶ Cabe recordar que la categoría proporciona, a través de su uso, un marco explicativo para entender la subordinación de las mujeres, la manera en que se gesta el ejercicio del poder, a quiénes beneficia y a quiénes afecta. También puede dar cuenta de la condición de género de los hombres, pues su papel genérico no ofrece únicamente situaciones de ventaja para ellos.⁷ No constituye una verdad incuestionable que pueda usarse mecánicamente; más bien, es un planteamiento teórico metodológico continuamente perfectible que ha demostrado cada vez más, su potencial de utilidad para una comprensión más profunda de las sociedades y la manera que opera la desigualdad en ellas.⁸ Por eso, el mensaje es que el orden de géneros vigente no es eterno ni inmutable. Es posible abatir la desigualdad y crear ordenamientos sociales más propicios al desarrollo humano.

Recuadro IX.1 La Declaración de Viena y la igualdad entre los géneros

El disfrute de los derechos humanos por mujeres y hombres en igualdad de condiciones es ahora un principio universalmente aceptado, que fue reafirmado por 171 países en la Declaración de Viena, durante la última Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en 1993. La igualdad de derechos entre los géneros comprende varios aspectos:

- * Igual acceso a servicios básicos, entre ellos los de educación y salud.
- * Iguales oportunidades de participación en la *toma* de decisiones políticas y económicas.
- * Igual remuneración por igual trabajo.
- * Igual protección con arreglo a la ley.
- * Eliminación de la discriminación por razones de género.
- * Eliminación de la violencia contra las mujeres
- * Iguales derechos en todas las esferas de la vida: pública (como el lugar de trabajo) y privada (como el hogar).

Fuente: *Informe de Desarrollo Humano 1995*.

B. La búsqueda de la equidad de género transforma los paradigmas de desarrollo

Como todo proceso que es impulsado desde los grupos con menos poder en la sociedad, los avances que se han logrado en materia de reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres son resultado de las acciones que por varios siglos han emprendido las propias mujeres en favor de sus derechos. Son conquistas

⁵ Bastos, 2000.

⁶ De Barbieri, 1992.

⁷ Así como el ejercicio del poder conlleva enormes ventajas para los hombres, también encierra riesgos, desventajas y pérdida de oportunidades de vivir más plenamente. Los hombres, principalmente aquellos que por su condición étnica, su posición económica, su preferencia sexual o de cualquier otro orden, no pueden competir por el poder social, también experimentan situaciones de desigualdad infligidas por otros hom-

bres (con mayor grado de poder) y por las instituciones sociales que se conforman para defender y reproducir el patrón de dominación vigente. De tal manera que, el análisis de género desde los hombres no sólo es posible, sino es deseable, necesario y urgente para lograr las transformaciones profundas que se requieren en los valores sociales para conseguir la equidad entre géneros e intragéneros.

⁸ De Barbieri, 1992.



frente a un orden social que las ha conminado a situaciones de exclusión y limitaciones de sus derechos. Abordar el tema de las mujeres y el desarrollo humano implica reconocer la dimensión política que subyace detrás de su situación concreta de vida, y que, para avanzar, requiere un profundo cambio en la distribución del poder en la sociedad, y en los valores que definen.

En la medida que las sociedades asumen los planteamientos de equidad que hacen las mujeres, incorporan sus demandas en los marcos legales e institucionales vigentes y realizan acciones concretas a su favor, el ejercicio de los derechos se va traduciendo en la consecución de mejores niveles de desarrollo humano.⁹ A su vez, la generación y ampliación de capacidades que implica el desarrollo humano crea nuevas y mejores condiciones para el ejercicio de los derechos, poniendo en marcha, de esta manera, un círculo virtuoso en favor de la equidad. Consecuentemente, las sociedades deben reconocer que las soluciones a los problemas de desarrollo no tienen que ver únicamente con la adopción de políticas adecuadas sino con una profundización de las prácticas democráticas que favorezca una amplia y efectiva participación de las mujeres. Por estas razones, es ineludible en este contexto, hacer alusión a la lucha permanente que éstas libran por sus derechos y reconocer en ella un verdadero motor del desarrollo y de la consolidación de la democracia y la equidad en una sociedad.

En consecuencia, las acciones de las mujeres por reivindicar sus derechos como seres humanos incidieron profundamente en los cambios experimentados por los paradigmas de desarrollo aplicados a lo largo de las últimas décadas. Durante los decenios de 1950 y 1960, las cuestiones de interés para las mujeres quedaron sumergidas en un paradigma de desarrollo centrado en la modernización y la industrialización, donde el objetivo central era el creci-

miento económico. Se suponía que el crecimiento acelerado conduciría a la igualdad. En los setenta comenzó a cuestionarse ese modelo

Recuadro IX.2 El estrecho vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo humano

«Lo que distingue a todas las civilizaciones es el respeto que asignan a la dignidad y libertad humanas. Todas las religiones y tradiciones culturales celebran estos ideales. Pero han sido violados a lo largo de la historia. Ninguna sociedad ha dejado de conocer el racismo, el sexismo, el autoritarismo y la xenofobia, que privan a hombres y mujeres de su dignidad y su libertad. Los derechos humanos y el desarrollo humano consisten ambos en velar por las libertades básicas. Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de los poderes, abusos y privaciones, y que garanticen la libertad para vivir una vida digna. El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales».

El carácter universal de las necesidades de la vida exige que todas las personas se traten de igual modo, sin discriminación. Ese principio de igualdad ha sido la fuerza impulsora de los derechos humanos y es también uno de los pilares del desarrollo humano que destaca la igualdad de oportunidades y de opciones. Los movimientos sociales promovieron en el siglo XX el avance hacia la igualdad, con independencia del género, la raza, la religión, la etnia o la edad. Uno de los más notables ha sido el movimiento a favor de los derechos de la mujer, que data de varios siglos.

Fuente: PNUD, 2000.

⁹ PNUD, 2000.



de crecimiento. Cuando estudios pioneros señalaron las diferentes repercusiones que tenía sobre mujeres y hombres, se puso en tela de juicio la tesis implícita en el modelo modernizador acerca de la «neutralidad» del proceso respecto a la condición de mujeres y hombres, probándose que muchos proyectos de desarrollo no sólo hacían caso omiso de las mujeres, sino que, en realidad, socavaban sus oportunidades económicas y su independencia.¹⁰

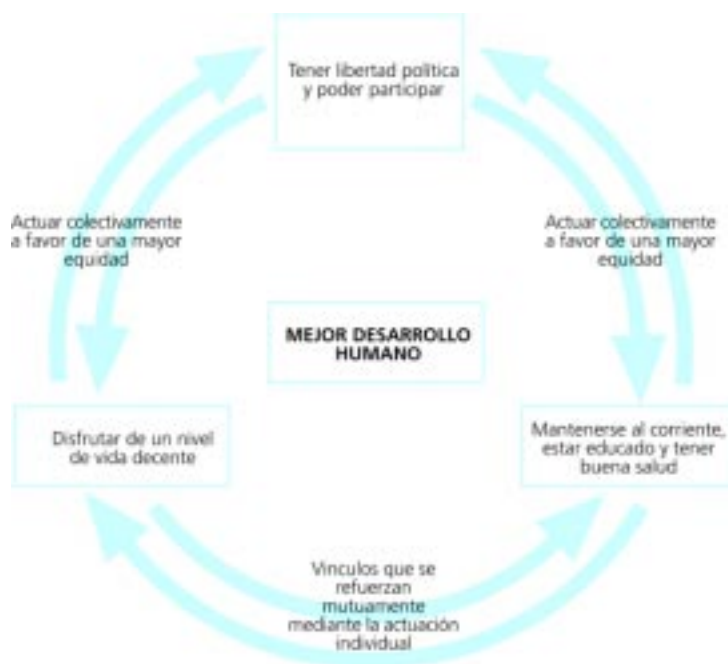
A partir de entonces se generaron enfoques que asumían que la pobreza y la desigualdad de las mujeres se derivaban de la falta de acceso a ingresos. Como resultado, se formularon proyectos orientados a su generación, para mejorar su condición económica y social, pero sin considerar el contexto social, político y cultu-

ral que produce la desigualdad. En la mayoría de proyectos de desarrollo se incluyeron componentes para las mujeres, que trataban principalmente la enseñanza de oficios, la salud materno-infantil, crédito para pequeñas empresas y otros planes para la generación de ingresos a pequeña escala. En los años ochenta, la aplicación de las políticas de ajuste estructural y de estabilización económica, obligó a los gobiernos a reducir el gasto social. Se aprovechó el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar y la comunidad para reemplazar servicios pagados, basándose en el supuesto de que las mujeres constituían un recurso humano «subutilizado», que necesitaba ser integrado al desarrollo para hacerlo más eficiente.

A medida que las mujeres fueron haciendo presión para lograr igual trato y opciones más

Gráfica IX.1

Fuerzas que se refuerzan mutuamente



Fuente: PNUD, 2002.

¹⁰ E. Boserup, citado en PNUD, 1995.



amplias en materia de educación, salud, ocupación, remuneración y derechos jurídicos, reconocieron que no era posible conquistar sus metas dentro de las estructuras sociales existentes. No bastaba ya concentrarse en los efectos de los programas de desarrollo socioeconómico sobre la mujer; había que cuestionar las relaciones de poder subyacentes, que definen la posición de mujeres y hombres en la sociedad, así como su acceso y control sobre recursos y oportunidades. Surge así el enfoque del «empoderamiento», orientado a aumentar la capacidad de las mujeres para mejorar sus fortalezas y la confianza en sí mismas. Se busca atender las necesidades estratégicas de las mujeres, vinculadas al ejercicio del poder, a través de la movilización con base en sus necesidades prácticas en materias como salud, educación e ingresos.

Otro avance más fue el enfoque de «género en el desarrollo», que plantea que los cambios para asegurar un desarrollo más equitativo para ambos –mujeres y hombres– involucran a todo el sistema social y a todas las estructuras existentes. No pueden hacerse únicamente trabajando con las mujeres; debe considerarse a las mujeres en relación con los hombres y sus condiciones económicas y sociales. Estudia las interrelaciones entre ambos y asigna un papel y una responsabilidad a los hombres en la consecución de la igualdad de género.¹¹

Por otro lado, el enfoque de desarrollo humano es un paradigma que coloca al ser humano en el centro de sus preocupaciones. Tiene la equidad como uno de sus cuatro componentes esenciales.¹² No obstante, no es automático que, al aplicarlo, se esté asegurando el abordaje de las desigualdades entre mujeres y hombres. Es preciso hacer el esfuerzo perma-

nente por señalarlo explícitamente en la totalidad de los problemas de desarrollo. De lo contrario, se corre el riesgo de sólo hacer referencia, como ha sido tradicionalmente el caso, a la equidad entre los pueblos o entre clases socia-

Recuadro IX.3 Hitos hacia la igualdad

1946 Establecimiento de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer.

La Comisión sobre el Estatus de la Mujer es una Comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se reúne anualmente y tiene el mandato de promover los derechos y monitorear la situación de las mujeres en el mundo.

1952 Adopción de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer

La Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, primer instrumento legal, fue aprobada por la Asamblea General para atender a los derechos de las mujeres a votar y acceder y ejercer funciones públicas.

1957 Adopción de la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas

Esta Convención inició el trabajo sobre la igualdad en el derecho a la nacionalidad de las mujeres casadas.

1962 Adopción de la Convención sobre Matrimonio con Consentimiento, Edad Mínima para el Matrimonio y Registro de los Matrimonios

Esta Convención inició los trabajos sobre la igualdad dentro del matrimonio y sobre la disolución del matrimonio.

1967 Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Adopción, por la Asamblea General, de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, primer instrumento global que cubría todas las áreas de la vida en sociedad y de la vida familiar.

¹¹ Hedman, *et al.*, 1999; PNUD, 1995. La existencia de estos enfoques no se da de forma lineal en el tiempo; así como todos surgen entre las décadas de los setenta y ochenta, así también puede identificarse su aplicación paralela en estrategias y proyectos que funcionan actualmente.

¹² PNUD, 1995. Los otros componentes son: productividad, sostenibilidad y potenciación.



1975 Año Internacional de la Mujer y primera Conferencia Internacional de la Mujer, Ciudad de México

La Asamblea General proclamó a 1975 como el Año Internacional de la Mujer y, en la histórica Conferencia en la ciudad de México, mujeres y hombres de todo el mundo adoptaron el Plan Mundial de Acción para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer.

1976-1985 Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General refrendó la propuesta de la Conferencia de México y proclamó el período 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

1979 Adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres

La Convención establece una lista internacional de derechos de las mujeres, con el propósito de terminar con la discriminación que niega o limita la igualdad de las mujeres en la vida política, social, cultural y cívica.

1980 Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague

Se efectuó una segunda Conferencia Mundial de la Mujer en Copenhague, para evaluar el progreso alcanzado durante el decenio. La Conferencia adoptó un Plan de Acción con énfasis en el empleo, la salud y la educación y apremió a las agencias a preparar datos análisis sobre la situación de la mujer en el mundo.

1985 Tercera Conferencia Mundial de la Mujer para el Examen y Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, Nairobi

Al concluir la década, se realizó en Nairobi una Conferencia Mundial de la Mujer, para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Se reunieron miles de mujeres y hombres de 157 países. Los Gobiernos aprobaron un documento «Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el Futuro

para el Adelanto de la Mujer de la Mujer al año 2000» que desde entonces ha sido la base para trabajar por alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y para responder a los asuntos de las mujeres. De las Estrategias de Nairobi han surgido nuevas áreas temáticas: el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres; la necesidad de que las mujeres desempeñen un mayor rol en la toma de decisiones; la violencia contra las mujeres; la necesidad de estadísticas oportunas y confiables sobre las mujeres.

1992 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro

1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena

1994 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo

1995 Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague

Desde 1985 ha sido más aceptado entre las agencias internacionales y los gobiernos un enfoque que incorpora los asuntos de género en la política y en el proceso de toma de decisiones global. Las Conferencias Mundiales sobre diversos temas han puesto los asuntos de género en la cúspide de la agenda, reconociendo que los cambios y el desarrollo de toda la sociedad sólo pueden llevarse a cabo. Considerando adecuadamente las interrelaciones entre mujeres y hombres en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.

1995 Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Pekín

El monitoreo regular de la implementación de las estrategias fue dirigido por la Comisión sobre el Estatus de la Mujer. El trabajo culminó en la Cuarta Conferencia de la Mujer, realizada en Beijing en Septiembre de 1995.

2000 Beijing más Cinco

Evaluación de medio término de los avances en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Mundial de la Mujer, Pekín 1995.

Fuente: Hedmann, *et al.*, 1999.

les. En Guatemala, se ha ido incorporando de forma gradual el análisis explícito de la desigualdad de género en la perspectiva del desa-

rollo humano. Nuevamente, ello ha sido producto de la tarea tesonera de las mujeres guatemaltecas y de las organizaciones que las apo-



yan, por hacer visible su situación e incidir en los espacios que pueden ser estratégicos para la toma de decisiones.¹³

No hay duda de que ha habido importantes avances en la reducción de desigualdades entre mujeres y hombres a nivel mundial y nacional (recuadros IX.3 y IX.4). Sin embargo, reconocer su existencia no oscurece el hecho que persiste todavía una realidad de discriminación hacia las mujeres. Las normas pueden haber cambiado, pero no con toda rapidez ni en todas las esferas importantes. La no discriminación y la igualdad puede haber sido reconocida en las leyes, pero sigue existiendo discriminación en las políticas, en la asignación de recursos, en la prestación de servicios públicos y en los mecanismos para participar en la toma de decisiones. En todas partes, ya sea democracias o dictaduras, países industrializados o países en desarrollo, las mujeres encaran discriminación en los derechos.¹⁴ Consecuentemente, los resultados en cuanto al desarrollo humano son también dispares, situación que se agudiza cuando la discriminación de género hace sinergia con otras formas de discriminación existentes. De allí que se evidencien profundas diferencias en el nivel de desarrollo humano entre mujeres y hombres pero también entre mujeres, dependiendo de su condición étnica, de su situación económica y de su ubicación territorial, aspectos que serán examinados en los próximos capítulos.

C. Las mujeres viven la desigualdad de género a lo largo de todo su ciclo vital

Las mujeres son un conglomerado social altamente diferenciado. Además, de serlo por razones de etnia, situación económica o localidad (urbana/rural), lo son también por razones de

Recuadro IX.4 Los Acuerdos de Paz, ventanas que se abrieron a la esperanza

En Guatemala, los Acuerdos de Paz marcan un hito trascendental en la búsqueda de equidad de género. Su marco político, jurídico e institucional ofrece oportunidades únicas para ampliar la participación de las mujeres en la sociedad y reducir las desigualdades presentes durante siglos.

* El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas «reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de un situación social de particular pobreza y explotación».

* El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en su capítulo I, parte B, está dedicada específicamente al tema de la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social.

* El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, dedica un capítulo a la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil.

* El Foro Nacional de la Mujer, ha logrado crear espacios a nivel nacional donde organizaciones de mujeres e instancias del Estado participan en el seguimiento a los compromisos contenidos en los Acuerdos relativos a las mujeres. Por primera vez, a través del Foro, hay oportunidad para que las mujeres de los cuatro pueblos que conforman Guatemala, sea que vivan en área urbana o rural y en su idioma materno, tengan voz en los asuntos que les compete.

Fuente: Naciones Unidas/Fundamaya, 1997; Foro Nacional de la Mujer, 2002.

¹³ El proceso de sensibilización sobre la importancia de incorporar el análisis de género en los INDH ha sido impulsado fuertemente por CEPAL, PNUD, UNIFEM y por el Grupo Interagencial de Género y Apoyo a la Mujer (GIGAM), así como por las demandas de las organizaciones de mujeres en el país y de las instituciones del Estado vinculadas a la temática, que están conscientes de que no es posible hablar de desarrollo humano

sin hacer alusión directa a la desigualdad de género. Las agencias del Sistema de Naciones Unidas han brindado apoyo financiero y asesoría técnica durante los últimos tres años para ir ampliando cada vez más la incorporación de la perspectiva de género en los Informes. El presente INDH debe verse como una etapa más de avance en ese proceso.

¹⁴ PNUD, 2000.



edad.¹⁵ Al igual que sucede con el sexo, la edad es un parámetro demográfico que diferencia a las personas entre sí pero que, producto de la acción social y cultural, se le imprimen significados, funciones y valoraciones disímiles a cada grupo de edad, que la convierten en otro factor de desigualdad. La adultez es la edad de dominio supremo, cuando se ejerce tutela sobre los niños, los adolescentes e inclusive, las personas adultas mayores. De allí que la etapa del ciclo de vida en que se encuentran las personas impone también desafíos y obstáculos particulares a la lucha por la igualdad de género y, consecuentemente, a su desarrollo humano. En síntesis, el examen del ciclo vital ofrece una gran oportunidad para visualizar el alcance y los efectos de la desigualdad de género sobre la calidad de desarrollo humano que la sociedad guatemalteca ofrece a más de la mitad de sus ciudadanos.

Como se mencionaba previamente, la asignación genérica ocurre al momento o desde antes de nacer, y condiciona en gran medida, desde el principio de la vida de un individuo, su papel y abanico de oportunidades en la sociedad. La niñez y la juventud cobran en este marco una importancia suprema pues es durante estos períodos de la vida que se van moldeando en las personas los valores y las actitudes que sustentan las desigualdades entre los géneros. Es también importante porque tanto las niñas como los niños sufren desde esas etapas los efectos de la desigualdad en el desarrollo humano, al ver inhibidas o reducidas, por ejemplo, sus opciones educativas.

La Convención de los Derechos de la Niñez, define este período como el que va desde el nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad. Para fines del presente estudio se considera niñas a aquellas ubicadas en el rango de edad comprendido de 0 a 12 años, y adolescentes a las que se encuentran entre 12 a 18 años

de edad. Esta segmentación toma como base lo establecido por UNICEF¹⁶ y adopta también los rangos de edad establecidos en el sistema educativo. Basado en principios de desarrollo psicobiosocial, considera que a partir de los 12 años la persona ya posee determinadas habilidades, conocimientos y madurez para desarrollar las capacidades individuales en medios propicios y seguros para contribuir y participar en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. Con ello, es responsable de sus actos y, por lo tanto, debe responder a los requerimientos integrales que exige la educación en el nivel medio (básicos y diversificado). Es esta definición operacional, basada en rangos de edad la que se ha aplicado para el análisis de la situación de las niñas y jóvenes guatemaltecas a lo largo de los próximos capítulos. La excepción para esta disgregación etaria se ubica en el tema del trabajo, donde el Código de Trabajo establece los 14 años como edad mínima permitida para realizar una actividad laboral. Es a partir de esta edad, y para este tema, que se le considera adolescente.¹⁷

De particular importancia es la etapa adulta de la vida, cuando las mujeres y los hombres gozan de la plenitud de la capacidad de reproducirse, aspecto que signa en gran medida su condición de género. Es el período cuando se supone que las personas desarrollan al máximo sus capacidades acumuladas a lo largo del período formativo de la infancia, niñez y adolescencia. También es el período cuando se construye la nueva generación de familias y con ella, se inicia un nuevo ciclo de transmisión intergeneracional de los valores que conducen a la desigualdad entre los géneros. Las personas adultas son además, quienes ejercen tutela sobre niños y niñas. También lo hacen, en grados diversos, sobre los adultos mayores, especialmente si éstos no tienen medios propios para su subsistencia.

¹⁵ El *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2000*, explica con más detalle el efecto que tienen las variables etnia, ingresos, localidad (urbana/rural), género y edad en los procesos de exclusión/inclusión social (páginas 12-14).

¹⁶ UNICEF, 2001.

¹⁷ Villareal, 2002.



En términos operacionales, se define a las mujeres adultas como el segmento comprendido entre las edades de 18 a 59 años. Atendiendo la función determinante de la mujer en la reproducción biológica y social, al interior de ese segmento se pueden diferenciar tres subsegmentos: 1) mujeres en edad reproductiva con menor riesgo, en el que se sitúan las mujeres comprendidas entre los 18 a 36 años de edad; 2) mujeres en edad reproductiva con riesgo, comprendidas en el rango de 37 a 49 años de edad; y 3) mujeres en edad no reproductiva, que comprende a quienes se encuentran en el rango de 50 a 59 años de edad.¹⁸ En la exposición de este trabajo, dicha segmentación se estará utilizando como variable de control con el propósito de establecer las posibles identidades y/o comportamientos diferenciados en relación a las condiciones socioeconómicas y político-culturales de las mujeres.¹⁹

Finalmente, está la etapa de la vejez, donde las mujeres que han llevado toda una vida la carga de la desigualdad y la falta de oportunidades, se enfrentan a nuevos desafíos o, quizá, a los mismos, pero en condiciones donde sus capacidades para enfrentarlos están fuertemente mermadas por el efecto deletéreo de la edad y de las condiciones acumuladas de existencia. Se tomará como límite operativo entre la edad adulta y la vejez los 60 años de edad. Se enfatiza que este límite es artificial pues no responde a parámetro biológico o social algu-

no sino fue adoptado por las Naciones Unidas como la edad donde comienza este período de la vida. Se decidió para facilitar los estudios sobre este fenómeno social en crecimiento y hacer caracterizaciones demográficas que eventualmente permitan diseñar intervenciones para la solución de problemas. En el presente capítulo se utilizan dos grupos de edad; el primero comprende a las personas mayores entre los 60 y los 74 años de edad, quienes generalmente están en buenas condiciones de salud, son independientes y tienen una menor carga de discapacidad. El otro grupo comprende a los mayores de 75 años en quienes es posible encontrar mayor deterioro del estado funcional y de salud y la carga de discapacidad es mayor.²⁰

D. Corolario

Los elementos conceptuales que se han presentado a lo largo de este capítulo tienen dos propósitos. El primero es proporcionar a los lectores un marco de referencia y de conceptos para ayudar a explicar por qué las mujeres tienen condiciones de vida inferiores a las de los hombres.²¹ El segundo es hacer uso de ese marco de referencia para orientar el análisis de la información que se presenta en los capítulos de esta segunda parte del Informe, que documenta específicamente las condiciones de vida de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, en base a la información más reciente disponible.

¹⁸ La clasificación de «edad reproductiva según riesgo» procede del ámbito de la salud pública y está basada en los análisis epidemiológicos, que han documentado cómo los riesgos de enfermedad y muerte aumentan para las mujeres embarazadas durante ciertas etapas de su vida reproductiva. Los riesgos de muerte más altos se dan en mujeres en los dos extremos del período reproductivo: entre los 14-19 años de edad y a partir de los 37. Este último límite puede variar dependiendo de la condición socioeconómica y del acceso a la tecnología reproductiva de vanguardia que tengan las mujeres.

¹⁹ Aguilar, 2002.

²⁰ Estrada, 2002.

²¹ Se ha hecho el intento de exponer sucintamente, los aspectos más relevantes que, desde la perspectiva de género, ayudan a entender la desigualdad entre mujeres y hombres, lo que en modo alguno substituye la lectura y estudio de la abundante literatura que existe sobre el tema.